

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 1931

Santiago de Cali, Nueve (09) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FM INGENIERIA Y EQUIPOS S.A.S..

DEMANDADO: CARLOS ARTURO GARCÍA VASQUEZ

RADICADO: 2021-00148-00

Solicita el apoderado de la parte ejecutante, aclaración del auto que decreta medidas cautelares dentro del presente proceso, por cuanto no existe claridad sobre el decreto de las medidas solicitadas de embargo de bienes inmuebles.

En ese orden de ideas, se procederá en tal sentido, aclarando que las medias cautelares solicitadas sobre los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nos. 370-612042, 370-695290 y 370-550063 fueron debidamente decretadas mediante Auto No. 690 de fecha 06 de mayo de 2021, no obstante, para dar mayor claridad y evitar futuros inconvenientes, en esta providencia se procederá a separar en numeral diferente el decreto de la medida solidada, ordenando además librar los respectivos oficios.

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el Auto No. 690 de fecha 6 de mayo de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia, el cual quedará de la siguiente manera:

“PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados o se llegaren a depositar en las cuentas corrientes y de ahorro de propiedad del demandado **CARLOS ARTURO GARCIA VASQUEZ C.C. 16.662.603** en los diferentes bancos y entidades financieras que se relacionan en el escrito de medidas cautelares que antecede, siempre y cuando no afecte el monto mínimo de inembargabilidad especialmente en las cuentas de ahorro así como los demás productos financieros que posea el demandado, según lo establecido por la Ley para estos casos. **Limítese el embargo a la suma de \$12.873.042.**

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles identificados con M.I. Nos. 370-612042, 370-695290 y 370-550063 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad del demandado **CARLOS ARTURO GARCIA VASQUEZ**. Identificado con C.C. 16.662.603. **Librese el respectivo oficio.**”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA